

AGROKAVIT S.A.

Guayaquil, enero 27 de 2014

Señorita
FLOR CRISTINA CHUM CANDEL
Ciudad.-

93076-M-08

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **AGROKAVIT S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted **GERENTE GENERAL** por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 15 de julio de 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de agosto de 2008.

Muy atentamente,



JOSE EDUARDO PILLASAGUA PILLASAGUA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **AGROKAVIT S.A.**, para el cual he sido reelegida, dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía #0918817313.-
Guayaquil, Enero 27 de 2014


FLOR CRISTINA CHUM CANDEL
GERENTE GENERAL
C.C. # 091881731-3

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA.
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:3.623
FECHA DE REPERTORIO:27/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:13:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **AGROKAVIT S.A.**, a favor de **FLOR CRISTINA CHUM CANDEL**, de fojas **3.814 a 3.816**, Registro de Nombramientos número **1.186**.

ORDEN: 3623



Guayaquil, 29 de enero de 2014

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 749648

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABAL

01 ABR 2014

RECIBIDO

Hora

Firma

Rafaelito Carbon